

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1589/25

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO

**DECRETO ALCALDÍA 2025-0392 DE 11 DE JULIO DE 2025, CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES QUE AFECTAN A LOS DATOS PUBLICADOS EN UN ANUNCIO CON DIFERENTES NOMBRAMIENTOS.**

Según los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2025 que, contenía diversos NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS COMO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, PARA CUBRIR VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN EN EL EMPLEO PÚBLICO, LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, se han detectado errores materiales que precisan ser corregidos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, apartado segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Que se proceda a la corrección errores materiales advertidos en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0609, de 15 de noviembre de 2024, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de seis plazas de personal **laboral (omisión)**: Dña. Santiago Campos Chozas, con DNI \*\*\*9791\*\*, Dña. Cristina Guzmán Gutiérrez con DNI \*\*\*8645\*\*, Dña. M.ª Teresa Gómez Sánchez, con DNI \*\*\*9946\*\*, Dña. M.ª Soledad Gómez Suarez con DNI \*\*\*9792\*\* y Dña. M.ª Teresa Delgado Chinarro con DNI \*\*\*0657\*\* y Dña M.ª Teresa Álvarez Tirado con DNI \*\*\*0044\*\* como Limpiadoras de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Candeleda, a jornada parcial (50%).

Debe decir:

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0609, de 15 de noviembre de 2024, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de seis plazas de personal laboral **fijo**: Dña. Santiago Campos Chozas, con DNI \*\*\*9791\*\*, Dña. Cristina Guzmán Gutiérrez con DNI \*\*\*8645\*\* , Dña. M.ª Teresa Gómez Sánchez, con DNI \*\*\*9946\*\*, Dña. M.ª Soledad Gómez Suarez con DNI \*\*\*9792\*\* y Dña. M.ª Teresa Delgado Chinarro con DNI \*\*\*0657\*\* y Dña M.ª Teresa Álvarez Tirado con DNI \*\*\*0044\*\* como Limpiadoras de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Candeleda, a jornada parcial (50%).

**SEGUNDO:** Que se proceda a la corrección errores materiales advertidos en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0032, de 21 de enero de 2025, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de tres plazas de personal laboral fijo a Dña. Carolina **Carbonero** Carboné, con DNI \*\*\*8136\*\*, a Dña. Sofía Pérez Santos, con DNI \*\*\*7931\*\*, y a Dña. Ángela Pazos Pérez, con DNI \*\*\*8773\*\*, como Técnico de Educación Infantil de la plantilla del Ayuntamiento de Candeleda, a jornada completa.

**Debe decir:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0032, de 21 de enero de 2025, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de tres plazas de personal laboral fijo a Dña. Carolina **Moreno** Carboné, con DNI \*\*\*8136\*\*, a Dña. Sofía Pérez Santos, con DNI \*\*\*7931\*\*, y a Dña. Ángela Pazos Pérez, con DNI \*\*\*8773\*\*, como Técnico de Educación Infantil de la plantilla del Ayuntamiento de Candeleda, a jornada completa.

**TERCERO:** Que se proceda a la corrección errores materiales advertidos en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0055, de 30 de enero de 2025, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de una plaza de personal laboral fijo (omisión) a Dña. Monserrat Gómez Radillo, con DNI \*\*\*4555\*\*, como Profesora de Escuela de Adultos de la plantilla del Ayuntamiento de Candeleda, **a jornada completa (omisión)**.

**Debe decir:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0055, de 30 de enero de 2025, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de una plaza de personal laboral fijo **discontinuo** a Dña. Monserrat Gómez Radillo, con DNI \*\*\*4555\*\*, como Profesora de Escuela de Adultos de la plantilla del Ayuntamiento de Candeleda, **durante nueve meses al año jornada parcial (32 %)**.

**CUARTO:** Que se proceda a la corrección errores materiales advertidos en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0069, de 13 de febrero de 2025, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de una plaza de personal laboral fijo (omisión) a Dña. M.ª Jesús López Verdejo, con DNI \*\*\*4568\*\*, como Mantenimiento Museo El Raso de la plantilla del Ayuntamiento de Candeleda, a jornada **completa (omisión)**.

**Debe decir:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0069, de 13 de febrero de 2025, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de una plaza de personal laboral fijo **discontinuo** a Dña. M.ª Jesús López Verdejo, con DNI \*\*\*4568\*\*, como Mantenimiento Museo El Raso de la plantilla del Ayuntamiento de Candeleda, **durante nueve meses al año jornada parcial (50 %)**.

**QUINTO:** Que se proceda a la corrección errores materiales advertidos en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0070, de 13 de febrero de 2025, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de una plaza de personal laboral fijo (omisión) a D. Julián Tomas Montil Sánchez, con DNI \*\*\*6314\*\*, como Peón de Apoyo de Campo de Golf de la plantilla del Ayuntamiento de Candeleda, (omisión) a jornada completa.

**Debe decir:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0070, de 13 de febrero de 2025, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado la adjudicación de una plaza de personal laboral fijo **discontinuo** a D. Julián Tomas Montil Sánchez, con DNI \*\*\*6314\*\*, como Peón de Apoyo de Campo de Golf de la plantilla del Ayuntamiento de Candeleda, **durante nueve meses al año** jornada completa.

**SEXTO:** Publicar las correcciones de los errores materiales que, se subsanan en este acto, a los efectos oportunos en el BOP de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda.

**SÉPTIMO:** Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Candeleda, 11 de julio de 2025.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.